

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, CÉSAR HOLGUIN ANGULO, FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES Y LICENCIADO FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- ASUNTO ÚNICO A TRATAR:
  - REMISIÓN POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PETICIÓN REALIZADA POR LA LICENCIADA MARÍA DE JÉSUS LÓPEZ GONZÁLEZ, JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.
- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.
  - 1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL

DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EN EL USO DE LA VOZ LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, MANIFIESTA: "TOMANDO EN CONSIDERACIÓN UN ESCRITO PRESENTADO POR LA CIUDADANA JUEZ MARÍA DE JESUS LÓPEZ GONZALEZ, JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., MISMO QUE FUE REMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DICTAMEN EMITIDO DEL QUE YA FUE CIRCULADO Y TODOS LOS AQUÍ PRESENTES CONOCEN SU CONTENIDO, ASI COMO EL CONTENIDO DEL ESCRITO SIGNADO POR LA JUEZ EN MENCIÓN DIRIGIDO AL PLENO DEL TRIBUNAL, MANIFESTANDO QUE SE OPONE AL PERIODO DE EVALUACIÓN QUE ESTAMOS EMITIENDO TODOS NOSOTROS, SOSTENIENDO QUE TIENE DERECHO A UN AÑO, TRES MESES Y CIERTOS MÁS DÍAS, PARA EFECTOS DE QUE SE LE ALARGUE SU PERIODO, PUES ELLA ESTUVÓ INCAPACITADA POR UNA ENFERMEDAD Y A DICHA INCAPACIDAD SE LE DENOMINÓ HUMANITARIA Y SE LE OTORGÓ POR TODO ESE PERIODO, LUEGO ENTONCES ELLA MANIFIESTA QUE AL NO HABER EJERCIDO EN TODO ESE PERIODO, TIENE DERECHO A QUE NO SE LE COMPUTE DICHO PERIODO."

ACTO SEGUIDO EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZM MORALES MANIFIESTA: "UNA VEZ REALIZADO EL ANALÍISIS RESPECTIVAMENTE POR PARTE DE ESTE H. PLENO, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES MATERIA DE RESOLUCIÓN DE DIVERSA SESIÓN DE PLENO DE 14 DE JULIO DEL AÑO 2017 POR PARTE DE INTEGRANTES DEL CONSEJO ANTERIOR Y POR UN PLENO DEL TRIBUNAL

SUPERIOR, SI NO TIENEN INCONVENIENTE, ESTARÍAMOS  
AL ACUERDO DE ESA FECHA, DEJANDO A SALVO QUE ES  
UNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA, HUMANITARIA Y NO  
CONSTITUYE NINGÚN PRECEDENTE PARA LAS DECISIONES  
DE ESTE CONSEJO, TODA VEZ QUE ASÍ CONSIDERAN SUS  
RESERVAS A LA APLICACIÓN CONSTITUCIONAL, SIN  
EMBARGO PARA CUMPLIR CON LO ENCOMENDADO, SE  
ENVIARÁ AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN LOS  
TERMINOS YA ACORDADOS EN LAS FECHAS DE LOS  
ACUERDOS MENCIONADOS EN LOS ANTECEDENTES, Y ASÍ  
SEAN INSERTADOS A LA LETRA.;"

A LO QUE EL PLENO DEL CONSEJO DETERMINA ESTAR AL  
ACUERDO EMITIDO CON ANTERIORIDAD EN SESIÓN DE  
PLENO 14 DE JULIO DEL AÑO 2017, ASÍ COMO EN LOS  
MISMOS TERMINOS RESUELTOS POR EL PLENO DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON LAS RESERVAS  
REALIZADAS POR SER UN CASO ESPECIAL, PRECISANDO  
QUE EN LOS CASOS FUTUROS SE TOMARÁN DECISIONES  
DISTINTAS, SOLO EN LO PARTÍCULAR COMO CASO ÚNICO,  
HACIENDO INCAPIÉ QUE LA PRESENTE SITUACIÓN NO DEBE  
CREAR PRECEDENTE ALGUNO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR  
ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS  
PRESENTES ACORDÓ ESTARSE AL ACUERDO EMITIDO CON  
ANTERIORIDAD EN SESIÓN DE PLENO 14 DE JULIO DEL  
AÑO 2017, POR ENDE DEBERÁ REMITIRSE AL PLENO DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA LOS EFECTOS  
CORRESPONDIENTES, ELLO CON LAS RESERVAS REALIZADAS

POR SER UN CASO ESPECIAL, PRECISANDO QUE EN LOS  
CASOS FUTUROS LA PRESENTE SITUACIÓN NO DEBE CREAR  
PRECEDENTE ALGUNO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA  
COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA DAR EL DEBIDO  
SEGUIMIENTO.

3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN RUIZ MORALES.  
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.  
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN  
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.  
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILLIANA GARCÍA ANGULO.  
CONSEJERA.

LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO.  
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.  
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA.  
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.